

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0411-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

Vista la Carta de 13 de Noviembre de 1984, presentada por el Sr. Juan Delgado Caffo, mediante la cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0227-AD-84 de 09-8-84, se adjudicó a favor del Sr. Juan Delgado Caffo, la ejecución de la obra: "Construcción de Un Campo de -- Uso Múltiple" en terrenos de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima-Zapallal de Puente de Piedra;

Que, la Obra ha sido recepcionada como conforme, por lo que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación de Cuentas, según detalle :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 7'900,000.00
- Reajuste Mayores Costos	734,700.00
- Reducción Obra, Presente Resolución	86,349.00
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>S/. 8'548,351.00</b>

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	S/. 7'900,000.00
- Valorizado Reajuste Mayores Costos	648,351.00
	<u>8'548,351.00</u>

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Contrato Original	S/. 395,000.00
- 5% Valorización de Reajuste de Precios	36,735.00

TOTAL FONDO DE GARANTIA: S/. 431,735.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 431,735.00

//..

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0411-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984



Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS de la obra: "Campo de Uso Múltiple" construida en terreno de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima-Zapallal-Puente de Piedra, la misma que establece un saldo a favor del Contratista: SR. JUAN DELGADO CAFFO, ascendente: CUATROCIENTOS TREINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTICINCO SOLES ORO (S/.-= 431,735.00)., correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el Giro a favor del Sr. Juan Delgado Caffo, por el importe de ----- S/. 431,735.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,



*Alberto Musso Vento*  
Dr. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OCIE/ARH  
ALE/nb.

Res. 411-AD-84  
28/12/84

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía Obra "Construcción de un campo de uso múltiple en terrenos de la Parroquia Nuestra Señora de Fatima, Zapallal de Pte. Piedra."

INFORME N.º 620-OAJ-84

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Mediante carta de fecha 13.11.84 el señor Juan Delgado Caffo que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Construcción de un Campo de Uso Múltiple" en terrenos de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima-Zapallal de Pte. Piedra solicita al IPD la devolución del Fondo de Garantía. Por Resolución N.º 0227-AD-84 de 9.8.84 se adjudicó a favor del citado Contratista la obra en referencia, la misma que ha sido recepcionada conforme, recomendando asimismo la devolución del respectivo Fondo de Garantía. De acuerdo a la Liquidación Final de Cuentas de la referida Obra, la misma que establece un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 431,735.00.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Construcción de un campo de uso múltiple" en terrenos de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima-Zapallal, la misma que establece un saldo de S/. 431,735.00 correspondiente al Fondo de Garantía, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Sr. Juan Delgado Caffo, por el referido importe más los intereses con cargo al citado Fondo de Garantía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5.12.1 del D.S. N.º 34-VC-80.

Lima, 26 de diciembre de 1984

OAJ/84  
TVM/emj  
Exp.adj.



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

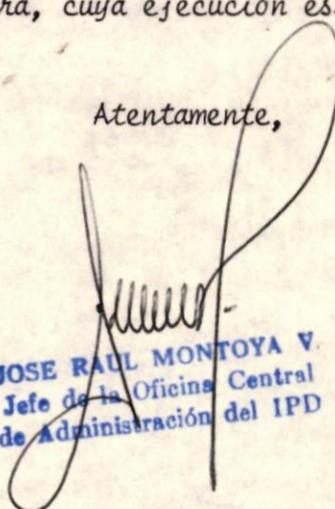


Informe # 330 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva  
De : Oficina Central de Administración  
Asunto : Proyecto de Resolución devolviendo Fondo de  
Garantía.  
Fecha : 3.12.84

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el proyecto de resolución para que por intermedio de su despacho - se de el trámite respectivo, en vista de que esta Oficina encuen - tra conforme las retenciones efectuadas por Fondos de Garantía en las valorizaciones de la Obra "Construcción de un campo de uso - multiple", en terrenos de la Parroquia Nuestra Señora de Fatima - Zapallal, de Puente Piedra, cuya ejecución estuvo a cargo del se - ñor Juan Delgado Caffo.

Atentamente,

  
JOSE RAUL MONTOYA V.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del IPD

RMV.glm.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 319-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTI VO  
 DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
 ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA  
 OBRA: LOSA MULTIPLE PARQUE DE  
 FATIMA-ZAPALLAL  
 REF. : INFORME N° 059-UPOE-84  
 FECHA : NOVIEMBRE, 22 DE 1984

-----  
 Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho el Informe de la referencia, sobre Liquidación de Cuentas de la obra: "Losa Múltiple Parque de Fátima-- Zapallal"- Puente de Piedra.

Esta jefatura hace suyo el Informe indicado y opina se autorice la devolución del Fondo de Garantía a favor-- del Contratista: Juan Delgado Caffo, previa Liquidación de Obra.

Atentamente,

*J. g. Alfredo Rossi Huastla*  
 Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
 y Equipamiento del I. P. D.

OCIE  
 ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 059-UPOE-84

AL : ING. JEFE DE OCIE  
DEL : ING. JEFE DE UPOE (E)  
ASUNTO : OBRA: LOSA MULTIPLE PARROQUIA FATINA  
ZAPALLAL PUENTE PIEDRA  
REF. : CARTA DEL CONTRATISTA  
FECHA : NOVIEMBRE, 20 DE 1984

-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por carta de fecha 13 de Noviembre de 1984, el Contratista de la Obra Sr. Juan Delgado Caffo, presenta la Memoria Descriptiva y solicita Devolución de Fondo de Garantía.

LIQUIDACION DE LA OBRA:

Presupuesto Contrato	7'900,000
Reducción de Obra Inf. 043-UPOE-84	<u>86,349</u>
Costo de Obra:	7'813,651
Reajustes Mayores Costos	<u>734,700</u>
Costo total obra	8'548,351

Fondo de Garantía:

Valorizaciones	395,000
Reajustes	<u>36,735</u>
Total Fdo. de Gtia. S/.	431,735

Tiempo de Ejecución:

La obra se ejecutó dentro del plazo de ejecución.

/.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

./

CONCLUSION:

- . Procede el pedido de devolución de fondo de garantía de la obra.
- . El fondo de garantía a devolverse al contratista asciende a la cantidad de S/. 431,735.00
- . Se ha revisado la Memoria Descriptiva presentada y se encuentra conforme.
- . El contratista deberá acreditar que no adeuda beneficios sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al Instituto Peruano de Seguridad Social, con la presentación de la Copia de la Declaración Jurada a que se refiere el Art. 4,22 del RULYCOP.
- . El costo total de la obra asciende a la cantidad de S/. 8'548,351.00

Atentamente,



*Romelia Valenzuela R.*  
 ING. ROMELIA VALENZUELA R.  
 Unidad de Proyectos,  
 Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.  
 RVR/as.